



12.11.2024
ZZ - 552

MINISTERIO DE HACIENDA
16 DIC 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 510, DE 2023, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 26 NOV 2024

EXENTO N° 427

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 164, 220, y 304, todos de 2024; y el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 510, de 2023,

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 510, de 28.12.2023, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Iquique, para el año 2024, por el siguiente:

//.-



"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Iquique para el año 2024, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>40.282,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	22.279,6
	01		Venta de Bienes y Servicios	15.329,5
	02		Canon y/o Peajes	6.950,1
02			RENTA DE INVERSIONES	1.082,3
04			VENTA DE ACTIVOS	16.328,2
	42		Activos Financieros	16.328,2
07			OTROS INGRESOS	392,1
	79		Otros	392,1
11			SALDO INICIAL DE CAJA	199,8
			<u>GASTOS</u>	<u>40.282,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.492,4
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	4.854,3
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	129,7
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.436,0
	31		Transferencias al Sector Privado	10,1
	34		Transferencias al Fisco	13.425,9
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	2.096,9
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	3.355,1
		003	Impuesto al Valor Agregado	3.014,8
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	2.000,0
		005	Otros Impuestos	2.959,1
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	203,7
	40		Intereses de la Deuda Interna	203,7
		002	Deuda no Fiscal	203,7
31			INVERSIÓN REAL (2)	80,8
	53		Estudios para Inversiones	10,5
	55		Proyectos de Inversión	70,3
32			INVERSIÓN FINANCIERA	18.401,7
	80		Compra de Títulos y Valores	18.401,7
50			AMORTIZACIONES	1.472,5
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	1.472,5
		002	Largo Plazo	1.472,5
90			SALDO FINAL DE CAJA	210,9

GLOSAS:

(1): Dotación máxima de personal: 43 (incluye 7 vigilantes).

(2): Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Iquique para el año 2024, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE
ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	18.615,3
Consumo de materias primas y materiales secundarios	-81,3
Gastos de personal	-1.600,9
Gasto por depreciación y amortización	-1.830,8
Otros gastos varios de operación	-3.936,1
Costos financieros	-285,9
Ingresos procedentes de inversiones	986,9
Diferencia de cambio	-284,9
Resultado por unidades de reajustes	-32,1
Otros ingresos distintos de los de operación	1.003,8
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	12.554,0
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-4.485,4
Ganancia (pérdida)	8.068,6"



12.11.2024
ZZ - 552

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**





**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

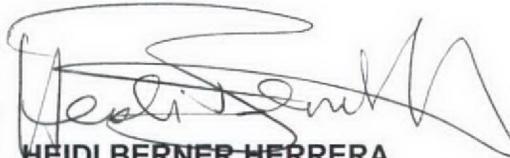
y
CAA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda